

DECRETO EXENTO N° 3084- /

PARRAL, 29 JUL. 2020

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2.171 de fecha 17 de Diciembre del 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 4.- Decreto Afecto N° 1 de fecha 2 de Enero 2020 que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 5.- Decreto Exento N° 2 de fecha 2 de Enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Dependencia del Juzgado de Policía Local solicita la adquisición de 4 tóner Brother TN - 2340.
- 2.- **Que**, el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA**, RuT N° **75.596.570-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 4 Tóner para dependencia Juzgado de Policía Local, según cotización adjunta al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA**, RuT N° **75.596.570-5**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura, por la suma total de Ciento Sesenta y Dos Coma Treinta y Cuatro Dólares (US\$162,34.-) IVA Incluido.
- 2.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el valor del dólar del día 29.07.2020 es de US\$767,82, lo que equivale a un monto total de Orden de Compra de \$124.648.-
- 3.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el proveedor deberá facturar con el valor del dólar al día de emisión de la factura.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-04-009 A-G (1-1-1) "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales"**, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa".



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PMH/ARC/PCA/RVV/kgg.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control (Digital) 4.- Finanzas 5.- J.P.L (Digital)

